

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20243000065231



Bogotá D.C, 2024-05-20
SGI 300

CORREO ELECTRÓNICO

Señor

MARTIN TORRES GONZÁLEZ



Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP No. 20244000083602 del 24/04/2024,
Radicado DADEP No. 20244000084182 del 25/04/2024.

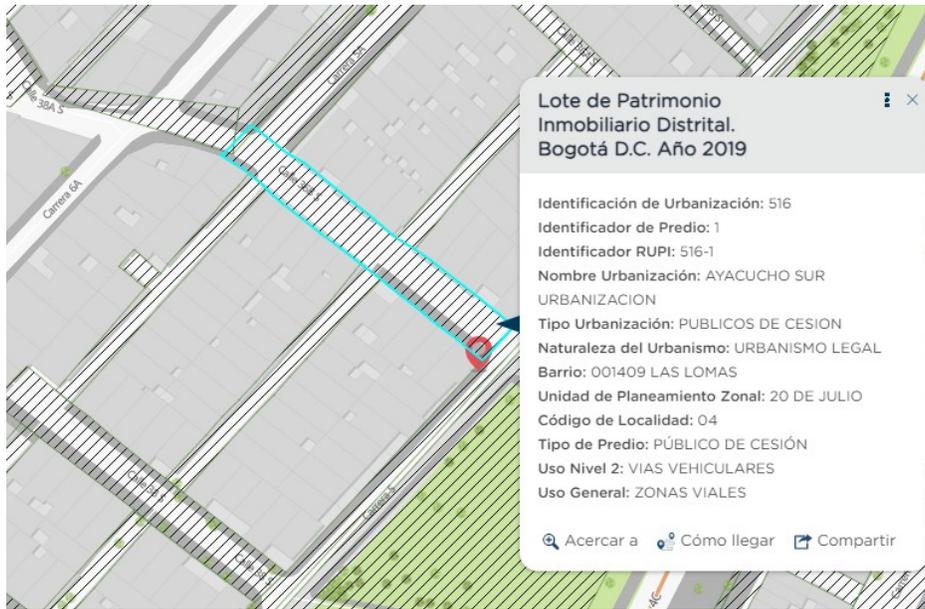
ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARQUEADERO BARRIO AYACUCHO.

Reciba un cordial saludo. En atención al asunto de la referencia mediante el cual solicita "*permiso para seguir trabajando en el parqueadero del barrio Ayacucho*". Teniendo en cuenta que la solicitud no tiene la ubicación exacta de la consulta, se establece contacto telefónico con el peticionario para la ampliación de la información, en la cual refiere como puntos de referencia las direcciones CR 5ª CL 37 SUR y CL 36B SUR CR 5, de acuerdo a lo anterior nos permitimos informar:

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público es una Entidad creada mediante el Acuerdo 018 de 1999, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en la ciudad, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración de su patrimonio inmobiliario y de la construcción de una nueva cultura del espacio público que garantice su uso, disfrute común y la participación comunitaria.

Una vez revisado el Sistema de Información de Espacio Público – SIDEPE, el Sistema de Información Geográfica de la Defensoría del espacio Público – SIGDEP y Mapas Bogotá, se estableció que, en la ubicación referida, se encuentran los siguientes predios incluidos en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales del nivel central del Distrito Capital, identificados de la siguiente forma y se anexa imagen:

- Registro Único de Propiedad Inmobiliaria RUPI 516-1 con Uso Nivel 2: VÍAS VEHICULARES, Uso general: ZONAS VIALES perteneciente a la localidad San Cristóbal.



Predio

Urbanización 516 > Predio 1 INCORPORADO

Nombre Urbanización	AYACUCHO SUR URBANIZACION	RUPI	516-1
Nomenclatura/Ubicación	CL 368 S - KR 5 / CALZADA	Código CHIP	
Tipo	PÚBLICO DE CESIÓN	Matrícula Inmobiliaria	505-769255
Código Archivo	P/A133/CL368S-KR5/CALZADA	Número Construcciones	0

CERTIFICADO PATRIMONIO

Datos Técnicos	DATOS BÁSICOS	ACTAS	LINDEROS y MOJONES	INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA	ELEMENTOS ADICIONALES
Datos Catastrales	Urbanización	516, AYACUCHO SUR URBANIZACION, URBANISMO LEGAL			
Datos Urbanísticos	No. Predio	1	Número de Construcciones	0	
Datos Jurídicos	Fecha Incorporación	19/07/2000 00:00	Usuario Incorporó	MIGRACION	
Áreas	Fecha Actualización	30/05/2017 10:35	Usuario Actualizó	Sandra Soraya Rubio Quevedo	
Financiera	Destinación	USO PUBLICO	Tipo Predio	PÚBLICO DE CESIÓN	
Construcciones	Código Archivo	P/A133/ CL368S-KR5/CALZADA			
Trámites	Uso Nivel 1	ZONAS VIALES			
	Uso Nivel 2	VIAS VEHICULARES			

- Registro Único de Propiedad Inmobiliaria RUPI 516-3 con Uso Nivel 2: VIAS VEHICULARES, Uso general: ZONAS VIALES perteneciente a la localidad San Cristóbal.



Predio

Urbanización 516 ▶ Predio 3 INCORPORADO

Nombre Urbanización	AYACUCHO SUR URBANIZACION	RUPI	516-3
Nomenclatura/Ubicación	KR 5 - CL 39 S / CALZADA	Código CHIP	
Tipo	PÚBLICO DE CESIÓN	Matrícula Inmobiliaria	50S-40420086
Código Archivo	P/A133/KR5-CL39S/CALZADA	Número Construcciones	0

CERTIFICADO PATRIMONIO

Datos Técnicos	DATOS BÁSICOS				ACTAS	LINDEROS y MOJONES	INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA	ELEMENTOS ADICIONALES
Datos Catastrales	Urbanización: 516, AYACUCHO SUR URBANIZACION, URBANISMO LEGAL							
Datos Urbanísticos	No. Predio	3	Número de Construcciones	0				
Datos Jurídicos	Fecha Incorporación	19/07/2000 00:00	Usuario Incorporó	MIGRACION				
Áreas	Fecha Actualización	30/05/2017 10:36	Usuario Actualizó	Sandra Soraya Rubio Quevedo				
Financiera	Destinación	USO PUBLICO	Tipo Predio	PÚBLICO DE CESIÓN				
Construcciones	Código Archivo	P/A133/ KR5-CL39S/CALZADA						
Trámites	Uso Nivel 1	ZONAS VIALES						
	Uso Nivel 2	VIAS VEHICULARES						

Ahora bien, una vez identificados los predios objeto de su consulta y teniendo en cuenta que las zonas corresponden al uso nivel dos VÍAS VEHICULARES, le informamos

que estas hacen de un segmento vial de la Secretaría de Movilidad, destinada al tránsito de vehículos, en tal sentido, se remite copia a esta última entidad por ser la administradora del espacio de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 493 de 2023, para que en el marco de su competencia de respuesta a su solicitud.

Atentamente,



INGRID RUSINQUE OSORIO

Subdirectora

Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia: Secretaría Distrital de Movilidad - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Proyectó: Johanna Castañeda – Contratista SGI
Revisó: Miguel Ángel Ortiz - Contratista SGI
Revisó: Claudia Yurani Calderón - Contratista SGI
Claudia Bayona – Asesora
Código de Archivo: P/A133/CL36BS-KR5/CALZADA RUPI 516-1